



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEB-DES - 0166
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

CIRCULAR No. 166 DEL 4 DE JULIO DE 2019

DE: Secretaría de Educación Municipal

FECHA: Julio 04 de 2019

PARA: Rectores y Directivos Docentes

ASUNTO: Recordar observaciones Circular No. 094 del 10 de abril de 2019, relacionado con el Control Jornada Laboral e Incapacidades Personal Administrativo vinculado a las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.

Respetados Rectores y Directivos Docentes

Con atento saludo, y en atención al asunto de la referencia, me permito recordar las siguientes recomendaciones sobre el seguimiento y control de las incapacidades del personal Administrativo:

1. Verificar que la incapacidad generada se haya radicado en la Secretaria de Educación Oportunamente.
2. Verificar que una vez se haya finalizado el tiempo de la incapacidad, el funcionario se haya reintegrado a laborar; de lo contrario informar por escrito de manera inmediata a la S.E.B. y pasados tres días a Control Interno Disciplinario.
3. En el informe de ausentismo laboral, se debe adjuntar reporte de incapacidades generadas en el formato dado con las respectivas incapacidades generadas en el mes, incluyendo las de 1,2 y 3 días, en caso de que no hayan sido radicadas en la S.E.B. o copia si ya fueron radicadas.

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

REVISO ASPECTOS TECNICOS: Dra. ANA YAZMIN PARDO SOLANO – Subsecretaria de Educacion
Proyecto: José Alcides Cortés Peñuela – Profesional Contratista



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia